

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la resolución que procede anular el concurso del aprovechamiento hidroeléctrico de la presa de Rules, Vélez de Benaudalla, Granada.

Vista la propuesta de la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el texto refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones, servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur), y el Decreto 14/2005, de 18 de enero, por el que se asignan a la Consejería de Medio Ambiente las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos, ha acordado, conforme al artículo 133 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, anular el concurso del Pliego de Bases para la adjudicación del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del embalse de Rules, sobre el río Guadalfeo, en el t.m. de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada, publicado en el BOJA núm. 91, de 10 de mayo de 2012, y BOJA núm. 121, de 21 de junio de 2012.

La Resolución de 10 de septiembre de 2012, por la que se procede a anular el concurso publicado, dejando sin efecto toda la tramitación celebrada, se justifica en la no disponibilidad de la información suficiente por parte de la empresa eléctrica distribuidora, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., sobre un elemento básico del concurso, cual es la definición del punto de enlace a la red eléctrica de su titularidad, dato fundamental del concurso por cuanto del mismo depende la cifra de inversión de la línea de conexión, e incide de manera sustancial sobre la propuesta de los concursantes.

Una vez sea conocido este dato fundamental, el cual resulta ajeno al conocimiento de la Administración, se procederá a publicar un nuevo concurso sobre el aprovechamiento hidroeléctrico de la central de pie de presa del embalse de Rules.

Lo que se notifica, comunicando que contra esta Resolución podrá interponer el recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, Secretaría General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre), pudiendo se presentado dicho recurso también ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Sevilla, 12 de septiembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.